



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día cinco de octubre de dos mil doce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado César Silva Herzog Urrutia, Secretario Administrativo, y licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Asesor de la Contraloría Interna y suplente del maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvo presente la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de la Secretaría General de Acuerdos; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa y el licenciado Miguel Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia.

De igual forma, estuvieron presentes, el licenciado Jorge Peña Martínez, Jefe de Unidad de la Dirección General de Sistemas y el ingeniero Alejandro Núñez Sandoval, Director de Área en la Dirección General de Sistemas, en virtud que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafo quinto, el Presidente del Comité los convocó a efecto de tratar las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folios 00036312, 00041212 y 00041312.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

II. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIOS 00036312, 00041212, 00041312 Y 00042012

Por lo que hace al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00036312**, en la cual requieren:

“Por medio de la presente, solicito a su tribunal información sobre el número de ataques cibernéticos que recibió en el periodo comprendido entre enero de 2006 y agosto de 2012, desglosado por mes y año.

Asimismo, le solicito detallar si detectó un incremento en el número de ataques en el periodo comprendido entre junio 20 y agosto 17 de 2012 (sic).”

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 01-14SE-051012

ÚNICO. Se clasifica como reservada, por un período de seis años, la información que obra en los archivos de la Dirección General de Sistemas y que guarda relación con lo solicitado, con fundamento en el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En seguida, se analiza la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00041212**, en la que requieren:

“Por medio de la presente solicito a su dependencia información sobre cuántos ataques cibernéticos o intentos de hackeo en distintas modalidades detectó en sus sistemas en el periodo comprendido entre enero de 2007 y abril de 2012, desglosado por año y tipo de ataque (sic).”



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-14SE-051012

ÚNICO. Se clasifica como reservada, por un período de seis años, la información que obra en los archivos de la Dirección General de Sistemas y que guarda relación con lo solicitado, con fundamento en el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En seguida se procedió al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de **folio 00041312**, en la cual requieren:

“Por medio de la presente, solicito a su dependencia sobre cuántos ataques cibernéticos o intentos de hackeo en distintas modalidades detectó en sus sistemas en el periodo comprendido entre enero mayo y agosto de 2012, desglosado por tipo de ataque y respuesta dada al mismo (sic)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-14SE-051012

ÚNICO. Se clasifica como reservada, por un período de seis años, la información que obra en los archivos de la Dirección General de Sistemas y que guarda relación con lo solicitado, con fundamento en el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00042012**, en la que requieren:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

“Me comunicí con ustedese para solicitarles ayuda con una solicitud de informacion, ya que intente pedir una informacion que necesito, la cual describo a continuacion:

"los documentos en los que se basaron los magistrados del tribunal para calificar la el proceso por el cual se interpuso en contra de Enrique Peña Nieto por el exceso de publicidad de su informe de gobierno, ya que la publicidad fue difundida en todo el pais y supuestamente solo se contrato para que se difundieran en el estao" (sic.)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 04-14SE-051012

PRIMERO. Por lo que atañe al expediente solicitado, identificado con la clave: SUP-RAP-24/2011 y acumulados, se autoriza su versión pública, en la cual se deberán eliminar los datos confidenciales tales como: el número de credencial de elector, Clave Única del Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes. Lo anterior, en términos de lo señalado por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Notifíquense al ciudadano los costos por la reproducción de la información requerida.

TERCERO. Una vez cubiertos los costos por reproducción, elabórese la versión pública, protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo primero.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo
Secretario General de Acuerdos
Presidente del Comité

Lic. César Silva Herzog Urrutia
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Lic. José Sebastián Gracia Jiménez,
Asesor de la Contraloría Interna y
suplente del Mtro. José Izcóatl Bautista
Bello
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité